



El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere la fracción VI del Artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución, y en apego al Artículo 59 del Estatuto del Personal Académico de la Institución

## CONVOCA

A los profesores del nivel medio superior al concurso de oposición para ocupar  
cinco plazas de tiempo completo

### REQUISITOS:

1. Maestría o doctorado en educación o en el área de su desempeño docente.
2. Preferentemente con licenciatura en el área de su desempeño docente, o afín.
3. Contar con una antigüedad mínima de 3 años y máxima de 25 en la Institución.
4. Haber impartido en el nivel medio superior de la Institución al menos 20 horas en promedio de clase semana-mes-semester frente a grupo en los tres últimos años.
5. No estar desempeñando un cargo directivo.

### PROCEDIMIENTO:

1. Los interesados que cumplan los requisitos deberán entregar la siguiente documentación:
  - **Solicitud** impresa en original y copia (extraer formato de <http://www.ucol.mx/personalacademico/>).
  - **Curriculum vitae** en formato libre, detallando los elementos que el aspirante considere pertinentes para mostrar su trayectoria académica y profesional. Debe incluir fotocopia de documentos probatorios.
  - Fotocopia de los grados académicos.
2. La entrega de la documentación deberá realizarse personalmente a más tardar el día 16 de marzo de 2012 en las oficinas de la DiGeDPA, ubicadas en la Unidad de Posgrado, 2º piso, Av. Universidad No. 333, Col. Las Víboras, C.P. 28040 Colima, Col., de 9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas. Una vez recibida la documentación no se podrá agregar información adicional, a excepción de comprobantes de obtención del grado, que podrán entregarse a más tardar el 25 de mayo.
3. Una comisión dictaminadora nombrada por la Rectoría a propuesta del Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico, será responsable de evaluar expedientes y demás actividades solicitadas a los participantes.
4. Los aspirantes deben estar disponibles durante el mes de mayo para realizar las actividades siguientes:
  - Entrevista con la comisión dictaminadora.

- Clase muestra, que consistirá en la exposición oral y desarrollo didáctico de un tema asignado ante un grupo de estudiantes.

Se informará a los aspirantes sobre lugar, fecha y hora precisa en cada caso, a la dirección electrónica indicada en la solicitud. El aspirante deberá presentarse a la hora señalada y con el material que juzgue conveniente, de lo contrario se dictaminará como NO PRESENTADO el proceso de que se trate.

5. La antigüedad y horas de docencia se toma en cuenta a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos.
6. Como indicador de la calidad en el desempeño frente a grupo, se tomará en consideración el promedio de resultados de la evaluación docente del profesorado en los últimos tres años.
7. Los resultados del concurso se darán a conocer vía electrónica en la página web institucional el 18 de junio de 2012.
8. El nombramiento como profesor de tiempo completo del nivel medio superior será a partir del 1° de agosto de 2012.

#### COMPROMISOS:

Los profesores que obtengan las plazas deberán:

1. Firmar una carta de compromiso académico.
2. Impartir mínimo 20 horas semana-mes frente a grupo.
3. Desarrollar un plan de trabajo, considerando actividades de tutoría, producción de materiales y programas educativos y gestión académica colegiada, conforme a los lineamientos que determinen las autoridades correspondientes.
4. Ser evaluados cada dos años para determinar su permanencia como profesor de tiempo completo.

Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico.

Para mayor información, comunicarse a:

Dra. Sara G. Martínez Covarubias  
Directora General de Desarrollo del Personal Académico.  
Tel: 31 6 1108 y 316 1000, ext. 37901.  
E-mail: saragris@ucol.mx

Convocatoria publicada el 20 de febrero de 2012.

A T E N T A M E N T E  
ESTUDIA – LUCHA –TRABAJA  
COLIMA, COL., 20 de febrero de 2012.  
EL RECTOR

M. en C. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO LÓPEZ